

## Consulado General de España Andorra la Vella

## **ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES**

## SEGUNDA RONDA DE ELECCIONES A CRE: FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

De conformidad con el artículo 10 de la Orden Ministerial AEC/2172/2010 de 13 de julio, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, se convocó la Segunda Ronda de Elecciones para la renovación/constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción del Consulado General de España en Andorra la Vella (Principado de Andorra). Las candidaturas para las elecciones debían presentarse en esta Oficina Consular, en el plazo de dos meses, a contar desde la inserción del acuerdo de la Segunda Ronda de elecciones en el tablón de anuncios de esta Oficina Consular, finalizando el plazo para presentar candidaturas en fecha 30 de enero de 2017 sin la presentación de ninguna candidatura.

De conformidad con el artículo 10 de la Orden Ministerial de 13 de julio de 2010, y al no haberse presentado, en el plazo señalado en el artículo 7, ninguna lista, se anula la referida convocatoria.

Andorra la Vella, 30 de enero de 2017

EL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA

Josep Maria Bosch Bessa